



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

VISTO: La nueva sede del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, previo a la inauguración de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal a fines de 2021 y también con posterioridad a la misma, se efectuaron una serie de reformas e iniciativas tendientes a dejar plenamente funcional el espacio para garantizar que allí pueda realizarse toda la actividad del Concejo (audiencias privadas y públicas, reuniones y trabajo de las distintas Comisiones que lo integran, realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otras).

Que, en la actualidad, ya se encuentra en funcionamiento el espacio en cuestión, surgiendo nuevas necesidades del orden de lo funcional, y otras cuestiones propias del uso.

Que, en este orden de cosas y ya formando parte de la actividad cotidiana del inmueble en donde funciona la nueva sede, el funcionamiento de los distintos Bloques que integran el Cuerpo, las sesiones, audiencias, y reuniones de las distintas comisiones del Honorable Concejo Municipal, es que se solicitó al Jefe de Protocolo, Prensa y Difusión que efectúe un relevamiento de los recursos informáticos con los que cuenta la institución y una consecuente sugerencia de cara a efectuar una actualización y/o adquisición de los equipos y maquinarias que se observen como más necesarios para que no se vea resentida la actividad legislativa.

Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Protocolo, Prensa y Difusión en nota que se adjunta al presente, se considera necesaria la adquisición de cinco (5) impresoras o, en su defecto, una (1) impresora multifunción que funcione de manera centralizada, procediendo a solicitarle presupuestos a los proveedores Megabyte y Cluster, y concluyendo en base a la comparación entre los recursos necesarios y los disponibles en ambos proveedores, y ante la consulta con el personal de Cómputos del Municipio, que la opción más favorable para la necesidad de la institución es la propuesta por el proveedor Megabyte respecto de una (1) impresora marca "Ricoh" multifunción modelo M320F con un rendimiento de 7000 hojas por tóner, velocidad de impresión de 32 páginas por minuto, bandeja de carga de papel de 250 hojas, entre otras características.

Que, resulta necesario imprimirle al presente un trámite urgente, para poder hacer un uso pleno de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma MEGA BYTE VIP S.R.L., CUIT N° 33-71374300-9, para la adquisición una (1) impresora marca "Ricoh"

ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

CRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



multifunción modelo M320F, con destino de uso en la nueva sede del Honorable Concejo Municipal, por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil seiscientos (\$142.600).

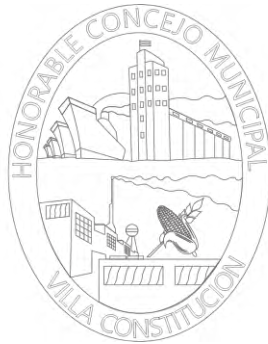
ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida N° 7668 regulada en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147, específicamente en "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - PROGRAMA: INNOVACIÓN LEGISLATIVA - Actividad: Modernización y Digitalización – 4. BIENES DE USO – 4.3. Maquinaria y Equipo".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1602 Sala de Sesiones, 24 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

